

**RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 14 de agosto de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la misma norma en su artículo 26 establece: “La postergación de la acreditación sólo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan problemas o fallas subsanables en un breve tiempo. El Consejo Directivo no podrá resolver la postergación por más de un año. En el periodo de postergación, la institución de educación superior beneficiada deberá adoptar los recados para corregir los problemas o fallas detectados...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Sabel Gallardo Benítez, Daxi Duarte Vera y Rossana Villalba Aguilar, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



**RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-2-**

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido postergar la acreditación de la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias, según consta en el Acta N° 15 de fecha 12 de agosto de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-3-**

- 1°.- **POSTERGAR LA ACREDITACIÓN** la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ciencias Contables.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado  
Evaluación Externa con fines de Acreditación  
INFORME FINAL**

<b>Institución:</b>	Universidad Tecnológica Intercontinental	<b>Pares</b>	Sabel Gallardo Benítez, Coordinadora
<b>Carrera:</b>	Ciencias Contables	<b>Evaluadores:</b>	Daxi Duarte Vera Rossana Villalba Aguilar
<b>Unidad Académica:</b>	Facultad de Ciencias Empresariales		
<b>Sede/Filial:</b>	Hernandarias	<b>Técnico de Enlace:</b>	Cristian Peña

**INTRODUCCIÓN**

**A. Presentación de la Institución**

*Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) Institución de Educación Superior sin fines de lucro, aprobada por Ley de la Nación N° 822 del 12 de enero de 1996. Actualmente cuenta con seis facultades: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Tecnología Informática, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Postgrados. La Facultad de Ciencias Empresariales, conocida con las siglas de FACIEM, cuenta con las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias Contables, Licenciatura en Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración Agroecológica e Industrial, Comercio Exterior, Licenciatura en Marketing. La carrera de Ciencias Contables, fue aprobada por el Consejo de Universidades, conforme al A.S. N° 26-12/09/95 del Consejo de Universidades. La UTIC Sede Hernandarias, habilitada por Resolución del CSU N° 5/99 de fecha 5 de febrero de 1999, viene funcionando en su local propio desde el año 2012, ubicada en la Avenida Brasil y Colombia del Barrio San Antonio de Hernandarias del Departamento de Alto Paraná.*

**B. Descripción de la Visita**

*"La visita de evaluación externa de la carrera de Licenciatura en Ciencias Contables de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) Sede Hernandarias se ha realizado los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, donde se tuvo la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad y en especial de la carrera de Licenciatura en Ciencias Contables, así como de los miembros de la comunidad universitaria, facilitándose el acceso a las documentaciones e insumos necesarios para la realización del trabajo. Durante la visita se ha logrado esclarecer algunos puntos mencionados en el Informe de Autoevaluación, que ha permitido a este Comité de Pares, formarse una opinión objetiva sobre la situación de la carrera.*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

*Se mantuvo diferentes reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad, con integrantes del Comité de Autoevaluación, con los responsables de Investigación, Extensión y de Bienestar Estudiantil, con estudiantes, docentes, docentes investigadores, egresados de la carrera y empleadores, así como con encargados del Sector Administrativo y de Apoyo, Biblioteca y Laboratorio. De igual forma se ha recorrido por las instalaciones de la carrera: aulas, biblioteca, salas de informática, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación, etc."*

**C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos**

*En general los informes de autoevaluación, institucional y los anexos facilitaron la tarea de comprensión del estado general de la carrera. Las verificaciones y aclaraciones realizadas durante la visita permitieron determinar la confiabilidad de los informes proporcionados, los que en gran medida reflejan la realidad de la carrera. Según la descripción realizada por los miembros del Comité de Autoevaluación y las entrevistas llevadas a cabo con los miembros se verifica una planificación de las actividades, y se comprobó la socialización con la comunidad educativa, del informe elaborado por los mismos.*

**D. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Carrera**

Juicios Valorativos del Cumplimiento de los Criterios		
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera, cuenta con un Organigrama que facilita una adecuada coordinación de actividades a través de Manuales de Organización y de Funciones, con cargos establecidos totalmente cubiertos.</i>	
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones debidamente aprobadas y con enfoque de educación inclusiva. Estas normativas se aplican de manera sistemática y contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros, son actualizadas de acuerdo a las necesidades y debidamente difundidas en la comunidad educativa.</i>	

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Componente 2. Gestión		
<b>Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El proyecto académico está aprobado por normativas vigentes y prevé recursos presupuestarios suficientes para su cumplimiento. La oferta educativa no es producto de un riguroso estudio de mercado y se aplican mecanismos de actualización según las necesidades sin estar estos mecanismos sistematizados. Y no están en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</i>	
<b>Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con un plan de desarrollo aprobado y coherente con el plan estratégico institucional y los objetivos de la carrera. El mismo incluye recursos suficientes para su implementación, sin embargo, para su elaboración no cuenta con la participación de los miembros de la comunidad educativa y no cuenta con mecanismos sistemáticos que certifiquen su seguimiento.</i>	
<b>Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad y prevé evaluaciones planificadas que se implementan sistemáticamente cuyos resultados son socializados y sirven para introducir mejoras en la carrera. No obstante, se ha observado que aún no se prevé la evaluación por parte del personal administrativo y de apoyo a las autoridades.</i>	
<b>Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos de comunicación interna y externa están formalizados y se aplican de manera sistemática. La información proveída por el sistema es confiable y garantiza la preservación de los registros académicos.</i>	

**DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

Fortalezas

Debilidades



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

*Cuenta con Organigrama General. La organización está debidamente coordinada. Los cargos están 0 totalmente cubiertos.*

*Las normativas están aprobadas y tienen un enfoque de educación inclusiva. Existe sistematización en la aplicación de las normativas. Cuenta con un código 0 de ética. Las normativas y reglamentaciones son conocidas por la comunidad educativa.*

*El proyecto académico está aprobado por normativas vigentes. Cuenta con recursos presupuestarios suficientes para su cumplimiento*

*Cuenta con un Plan de desarrollo aprobado y coherente con el Plan Estratégico Institucional. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes.*

*Cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad. Los resultados de los procesos evaluativos son socializados y utilizados para introducir mejoras en la carrera*

*Existen mecanismos de comunicación interna y externa formales y sistematizados. La información proveída por el sistema es confiable y es utilizada 0 para la toma de decisiones.*

*La oferta educativa no es producto de un riguroso estudio de las necesidades. No cuenta con mecanismos de adecuación curricular acordes a las necesidades de las personas con discapacidad.*

*La elaboración del Plan de Desarrollo no cuenta con la participación de todos los actores educativos. No cuenta con mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo.*

*No existe evaluación del personal administrativo y de apoyo a las autoridades de la institución.*

**Recomendaciones de Mejora**

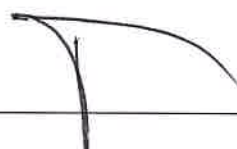
1. Realizar un estudio de las necesidades del entorno. Establecer un procedimiento sistematizado para la actualización del proyecto académico. Establecer un sistema de participación de la comunidad educativa para la elaboración del plan de desarrollo. Establecer un mecanismo de seguimiento al plan de desarrollo. Implementar la evaluación a los directivos por parte de los subordinados.

**DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**Componente 1. Elementos referenciales de la carrera**

**Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4




ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El perfil de egreso definido en forma clara y precisa en el proyecto académico de la carrera es coherente con la misión de la misma, sin embargo, el mismo no responde a resultados del estudio de necesidades y demandas del medio.</i>
---------------------------------------	---

**Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera**

<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Pleno	5
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Los objetivos definidos establecidos en la carrera son claros y coherentes con la misión y visión institucional. Los mismos están orientados a lograr el perfil de egreso y están disponibles a los interesados.</i>	

**Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión**

<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Suficiente	3
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera cuenta con mecanismos de admisión claros y difundidos. El número de postulantes a ser admitidos son acordes con la capacidad operativa de la misma. Los procedimientos de admisión establecidos por la carrera no prevén conocimientos previos para el ingreso.</i>	

**Componente 2. Plan de Estudio**

**Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio**

<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Suficiente	3
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El Plan de Estudio cuenta con estructuras básicas, complementarias y profesionales. La secuencia de las asignaturas es coherente con una equilibrada distribución de carga horaria. Si bien los programas de estudios proponen clases teóricas y prácticas, las mismas no determinan una distribución en horas dentro del desarrollo del programa.</i>	

**Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio**

<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Escaso	2
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera cuenta con un Plan de Estudios que se implementa conforme una previa planificación. Y el resultado de evaluaciones aplicadas a estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente, no obstante, no se cuenta con mecanismos de integración de materias entre si y la formación práctica necesita fortalecimiento y seguimiento sistemático.</i>	





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

<b>Componente 3. Proceso de Formación Académica</b>		
<b>Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El proyecto establece estrategias metodológicas y técnicas didácticas acordes a la naturaleza de la asignatura y aplica sistemáticamente mecanismos de análisis para determinar la eficiencia de la carrera. La carga horaria es equilibrada para todas las materias en general observándose una necesidad de mayor asignación de horas a las materias profesionales para el desarrollo en profundidad de los contenidos programáticos. La carrera no cuenta con estrategias metodológicas que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos y aún no cuenta con mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes.</i>	
<b>Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Las técnicas evaluativas son coherentes de manera parcial con las aplicadas en aulas. Se ha comprobado que estas técnicas evaluativas en ocasiones no están orientadas a evaluar a profundidad el contenido programático. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna con posterioridad a las evaluaciones. Las técnicas evaluativas son revisadas periódicamente.</i>	
<b>Componente 4. Investigación y Extensión</b>		
<b>Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El proyecto académico de la carrera establece claramente los propósitos respecto a la investigación, sin embargo, las líneas de investigación de la carrera no están definidas y no existen proyectos de investigación impulsados por docentes y estudiantes.</i>	
<b>Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión</b>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En el proyecto académico expresa claramente los propósitos respecto a la extensión, actividades realizadas y ejecutadas de acuerdo a lo programado. Cuentan con recursos y con el apoyo de docentes a los estudiantes. No existe un relevamiento de las necesidades del medio externo para llevar adelante los proyectos de extensión.</i>	



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

**Fortalezas**

**Debilidades**

*El perfil de egreso definido en forma clara y precisa. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera y es accesible a todos los interesados.*

*El perfil de egreso no responde plenamente a las necesidades de la zona donde se desarrolla la carrera.*

*Perfil claro y coherente con la misión y visión institucional. Accesible a los interesados.*

0

*Los mecanismos de admisión están claramente establecidos y difundidos. La capacidad operativa de la carrera se corresponde con el número de estudiantes admitidos.*

*No cuenta con mecanismos de nivelación fuera de la Malla Curricular.*

*El Plan de Estudio cuenta con estructuras básicas, complementarias y profesionales. La secuencia de las asignaturas es coherente con una equilibrada distribución de carga horaria.*

*Los programas de estudios no establecen la cantidad de horas de clases teóricas y prácticas. Incoherencia entre la metodología de educación declarada en el Plan de Desarrollo y el Proyecto Académico.*

*El Plan de Estudios se implementa conforme lo planificado. El resultado de evaluaciones aplicadas a estudiantes se utiliza para el mejoramiento de la planificación docente.*

*No se cuenta con mecanismos de integración de materias entre sí. La formación práctica es insuficiente y no cuenta con mecanismos de seguimiento sistemático.*

*Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas son coherentes con la naturaleza de las asignaturas. Se determina sistemáticamente el nivel de eficiencia de la carrera.*

*Se requiere mayor carga horaria para el desarrollo de materias profesionales. No cuenta con estrategias metodológicas con enfoques pedagógicos inclusivos. No cuenta con mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes.*

*Lo estudiantes reciben retroalimentación oportuna con posterioridad a las evaluaciones. Revisión periódica de las técnicas evaluativas.*

*Falta profundizar la evaluación del aprendizaje en materias profesionales. Lo instrumentos de evaluaciones evidencian la falta de exigencias al nivel de formación y al rigor deseables en las materias profesionales.*

*Los propósitos respecto a la investigación están claramente definidos.*

*La carrera no cuenta con líneas de investigación definida. No registra proyectos de investigación impulsados por docentes y estudiantes.*

*El proyecto académico expresa claramente los propósitos respecto a la extensión. Existe política de extensión universitaria.*

*No existe un relevamiento de las necesidades del medio externo para llevar adelante los proyectos de extensión.*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendaciones de Mejora**

*Innovar el proyecto académico acorde a los requerimientos de la zona. Implementar mecanismos de nivelación de conocimientos fuera de la Malla curricular. Establecer en los programas de estudios la carga horaria para clases teóricas y prácticas. Integrar materias o áreas entre sí. Asignar mayor carga horaria a los módulos de materias profesionales. Impulsar la capacitación docente en metodologías inclusivas. Incentivar la participación de estudiantes en actividades de apoyo y ayudantía a docentes. Profundizar las evaluaciones para medir el grado de aprendizaje de materias profesionales. Definir claramente las líneas de investigación de las carreras. Mejorar la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación. Evaluar las necesidades del entorno para impulsar actividades de extensión. Sistematizar actividades de Extensión universitaria afines a la carrera de Ciencias Contables.*

**DIMENSIÓN 3. PERSONAS**

**Componente 1. Directivos**

**Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con manual de perfil de cargos y mecanismos de selección de personal, evaluación del desempeño y manual de procedimiento, que se difunden y aplican con transparencia. La Institución cuenta con un proyecto de evaluación a directivos recientemente implementado.</i>	

**Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La gestión de los directivos de la carrera y el sistema de comunicación implementado son efectivos y contribuyen al logro de los objetivos de la carrera.</i>	

**Componente 2. Docentes**

**Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos de Selección Docente están aprobados por la Vicerrectoría de Gestión de Calidad, la evaluación de la gestión docente se realiza de manera sistemática tanto por estudiantes como por directivos y con base en los resultados se proponen mejoras</i>	



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

*para la actividad docente. La carrera no posee un Plan Docente y no cuenta con programas de promoción docente para la movilidad nacional e internacional.*

**Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La mayoría de los docentes cuenta con el perfil académico para la materia que desarrolla, no obstante se necesita contar con más docentes con el perfil para las materias de Auditoría y Costos. Los docentes de la carrera cuentan con formación académica para la docencia universitaria sin embargo, no poseen producción intelectual. Son escasos los docentes que cuentan con formación de posgrado en su área de su especialidad.</i>	

**Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los docentes de la carrera reciben capacitaciones conforme a planificaciones semestrales y en respuesta a los resultados de encuestas de satisfacción realizadas No se ha verificado la realización de capacitación a los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.</i>	

**Componente 3. Estudiantes**

**Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera realiza actividades de orientación académica a los estudiantes con el fin de lograr los aprendizajes sin embargo, las actividades de orientación académica no están planificadas y no existen planes de orientación académica inclusivos.</i>	

**Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con programas de apoyo económico para estudiantes que son difundidos y conocidos por la comunidad educativa, tal como becas de excelencia, descuentos en centro odontológico y farmacia. También existen mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales), sin embargo, no cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional.</i>	



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

<b>Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo</b>		
<b>Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo</b>		
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Suficiente	3
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera cuenta con mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo. Existe Manual de Perfil de Cargo aplicado de manera sistemática sin embargo, no cuenta con un Plan de Carrera formalizado.</i>	
<b>Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo</b>		
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
	Pleno	5
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El personal administrativo y de apoyo de la carrera cuenta con el perfil acorde a las necesidades de las actividades que realiza y recibe capacitación de forma permanente y sistemática. Su dedicación horaria es suficiente y se evidencia satisfacción de la comunidad educativa según resultado de encuestas aplicadas.</i>	

<b>DIMENSIÓN 3. PERSONAS</b>	
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<i>Existencia de un Manual de Perfil de Cargos. Mecanismos de Selección, Evaluación de Desempeño 0 del Personal y Manual de Procedimientos.</i>	
<i>Efectivo sistema de comunicación de los directivos. Criterio Académico en las decisiones.</i>	<i>La falta de un Director de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Contables en la Sede Hernandarias.</i>
<i>Cuenta con mecanismos de selección y evaluación de desempeño docente. Se proponen mejoras para la actividad docente con base al resultado de las evaluaciones.</i>	<i>No cuenta con un Plan de Carrera Docente. No existen programas de promoción docente para movilidad nacional e internacional.</i>
<i>Docentes con formación académica para la enseñanza universitaria.</i>	<i>Falta de docentes especialistas en áreas de especialización como costos y auditoría. Los docentes no poseen producción intelectual. Escaso plantel docente con producción intelectual.</i>
<i>Se realizan capacitaciones docentes de manera sistemática.</i>	<i>No se cuenta con planes de capacitación en temas relacionados a la inclusión.</i>



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

*Mecanismos de orientación académica a estudiantes claramente establecidos. No se planifican las actividades de orientación académica. Inexistencia de planes de orientación académica inclusivos.*

*No se planifican las actividades de orientación académica. Inexistencia de planes de orientación académica inclusivos.*

*Existen programas de apoyo económico para estudiantes y mecanismos para actividades extracurriculares.*

*No cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional.*

*Cuenta con mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.*

*No existe un Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo.*

*Personal administrativo y de apoyo con el perfil acorde al cargo. Capacitación permanente al personal. Satisfacción de la comunidad educativa con la gestión del personal.*

**Recomendaciones de Mejora**

*Elaborar y formalizar un Plan de Carrera Docente y del personal administrativo y de apoyo. Gestionar programas o convenios de movilidad nacional e internacional para docentes y estudiantes. Incorporar al plantel docente especialistas en áreas profesionales de Costos y Auditoría. Incentivar y promover la producción intelectual de docentes. Planificar las Actividades de Orientación Académica incluyendo orientación académica inclusiva.*

**DIMENSIÓN 4. RECURSOS**

**Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos**

**Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con espacios amplios y adecuados para directivos, personal de administración y apoyo, docentes y estudiantes. Las salas de clase y el laboratorio cuentan con los requerimientos necesarios para el desarrollo de proceso de enseñanza y aprendizaje. La biblioteca cuenta con espacio adecuado para el acervo bibliográfico y para la lectura. Los espacios cumplen con las normas de accesibilidad y cuentan parcialmente con mecanismos de seguridad y salubridad apropiados. Los espacios destinados a actividades de recreación son adecuados.</i>	

**Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico**



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera cuenta con equipos e insumos de laboratorio suficientes y su utilización se registra de forma sistemática. Las redes de información son accesibles a docentes y estudiante. Cuenta con una biblioteca con un acervo bibliográfico suficiente y acorde a las necesidades de la carrera.</i>	

**Componente 2. Financiamiento**

**Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera cuenta con mecanismos claros de asignación y ejecución del presupuesto que se implementan de forma sistemática y con la participación de todos los actores. Los resultados de encuestas aplicadas a la comunidad educativa reportan alto grado de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros.</i>	

**DIMENSIÓN 4. RECURSOS**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

Fortalezas	Debilidades
<i>Espacios amplios y adecuados para el desarrollo de Proyecto Académico. Cumplimiento de las Normas de Accesibilidad, Cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salubridad.</i>	<i>No dispone se extintores de incendios en el laboratorio informático y en la sala de archivo de la coordinación académica. No sea cuenta con instalaciones hidráulicas para Combate a Incendios.</i>
<i>Cuenta con un laboratorio con equipos e insumos suficientes. Redes de información accesibles para docentes y estudiantes. Biblioteca con acervo bibliográfico suficiente.</i>	0
<i>Cuenta con mecanismos claros de asignación y ejecución del presupuesto. Alto grado de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros.</i>	0

**Recomendaciones de mejora**

*Disponer de extintores de incendios en todas las instalaciones de la carrera. Contar con instalaciones hidráulicas para combate a incendios.*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS**

**Componente 1. Egresados**

**Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Los mecanismos de seguimiento a egresados son de reciente implementación. No cuenta con un mecanismo sistematizado de registro de consultas sobre necesidades de formación continua y de participación y opinión para innovación del proyecto académico. En la entrevista mantenida con egresados, manifestaron la necesidad de aumentar la práctica en clase y las horas cátedra de las materias profesionales. La UTIC Sede Hernandarias no ofrece a los egresados cursos de posgrado en el área de la profesión.</i>	

**Componente 2. Vinculación Social**

**Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La implementación de instancias formales de vinculación con agentes del medio externo es reciente en la carrera y no se ha evidenciado reuniones de vinculación con los mismos para su participación en el ajuste al proyecto académico. En la entrevista a los empleadores, éstos manifestaron que se necesita más práctica de materias profesionales en aula para garantizar un desempeño óptimo de los egresados. No se ha implementado mecanismos de seguimiento a la ejecución de los convenios interinstitucionales.</i>	

**Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión**

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La carrera se encuentra en una etapa inicial en la realización de proyectos de investigación y extensión. No se ha evidenciado resultados de investigación y las actividades de extensión son escasas.</i>	

**DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

**Fortalezas**

**Debilidades**





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

*Concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados en los cargos mencionados.*

*Ausencia de un mecanismo sistematizado de consultas a egresados. Insuficiente práctica de materias profesionales. Los egresados no participan en la realización de cambios al proyecto académico. No existe oferta de posgrado en el área profesional.*

0

*Escasa vinculación con agentes del medio externo para ajustes a proyecto académico. Insuficiente formación práctica de los egresados. No se realiza seguimiento de ejecución de convenios interinstitucionales.*

0

*No cuenta con trabajos de investigación. Las actividades de extensión son escasas.*

**Mejoras a implementar**

*Implementar mecanismos de consulta sistemática a egresados y empleadores. Incentivar la realización de proyectos de investigación y extensión. Implementar mecanismos de transferencias de las extensiones desarrolladas por la Sede. Fortalecer la práctica de materias profesionales. Ofrecer cursos de posgrado en el área profesional.*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA**

<b>Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	3
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5
<b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	3
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	3
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	2
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	2
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	2
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	2
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2
<b>Dimensión 3. Personas</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración cuantitativa asociada</b>



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	2
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	3
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	2
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	3
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	3
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	5

**Dimensión 4. Recursos**

Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5

**Dimensión 5. Impacto y Resultado**

Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	2
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2. Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	2

**TOTAL 101**

**PROMEDIO 3,4**



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

*"La Carrera de Ciencias Contables de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias, se ha sometido al mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, obteniendo un promedio de 3,4 en el cumplimiento de criterios, lo que evidencia que el nivel de calidad implementado en ciertos procesos, tanto internos como externos necesitan ser fortalecidos.*

*Respecto de la Gobernanza de la carrera, se observa una estructura organizacional adecuada que permite el cumplimiento de las normativas institucionales para gestionar con eficiencia el proyecto académico. Posee un plan de desarrollo que se encuentra en etapa de ejecución. Cuenta con mecanismos e instancias que se encargan de la calidad de los procesos. El Proyecto Académico implementado en la carrera desde el año 2017 se encuentra aprobado por todas las instancias correspondientes. El plan de estudios que permite su implementación cuenta con 4.525 horas cátedra de 40 minutos equivalentes a 3.017 horas reloj, cumpliendo así con la matriz de calidad para la titulación establecida por la ANEAES. El proyecto se desarrolla a través de módulos por materias y en 5 años (10 semestres) incluyendo horas asignadas al Trabajo de culminación de carrera y Pasantía. La carrera establece como requisitos para el egreso la realización del trabajo de culminación de carrera que consiste en la elaboración de un Plan de Negocios. Cuenta con instancias de Investigación y Extensión de reciente implementación por lo que las actividades de extensión son aun escasas y no se cuenta con producción en el ámbito de la investigación. El plantel Docente y el personal Administrativo y de Apoyo son seleccionados, evaluados en su desempeño y promovidos a través de procesos transparentes. Reciben capacitaciones permanentes que se ejecutan conforme a las necesidades. La población estudiantil recibe orientación académica permanente y manifiesta su satisfacción en alto grado, no obstante, en lo que respecta al Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Técnicas Evaluativas y la contratación de docentes que cuenten con el académico para el desarrollo de algunas materias profesionales y los Proyectos de Investigación y Extensión, necesitan ser fortalecidos.*

*La Universidad y la carrera de Ciencias Contables de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias cuentan con recursos y procedimientos administrativos y financieros que permiten la implementación del proyecto académico en condiciones adecuadas.*

*Si bien existe el seguimiento a los egresados, es necesario fortalecer y potenciar el acercamiento al medio externo para la revisión periódica del proyecto académico y la oferta académica.*

### CONCLUSIÓN

*La Carrera de Ciencias Contables de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Hernandarias, reúne condiciones para la implementación efectiva del Proyecto Académico, sin embargo, algunos aspectos señalados deben ser fortalecidos y mejorados, se constató durante los días de visita a la institución que la carrera reconoce que existen debilidades y viene ejecutando un Plan de Mejora continua.*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 241**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve la postergación de la acreditación de la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Hernandarias, según consta en la Resolución N° 241 de fecha 14 de agosto de 2019.

  
Raúl Aguilera Méndez, Dr.  
Presidente

